

**Caso Auditorías & Consultorías S.A.S.**  
NIT.: 900908734-0  
Calle 29 # 41-105, of. 7001. Tel: 4 235310  
Medellín – Colombia  
sonia.montoya@casoauditores.com, cel.: 315 8139 753  
ana.ruiz@casoauditores.com, cel.: 321 6478 486

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Medellín, 21 de febrero de 2018

A la Asamblea General de Delegados de la Cooperativa Financiera de Antioquia CFA:

He auditado el Estado de Situación Financiera de la Cooperativa Financiera de Antioquia al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio, y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha; y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 3 y otras notas explicativas. Los estados financieros del año 2016 fueron auditados por otro Revisor Fiscal quien emitió una opinión sin salvedades en su informe de fecha 20 de febrero de 2017.

### **Responsabilidad de la administración por los estados financieros**

La administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con el marco normativo de la Superintendencia Financiera, y las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: i) diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error; ii) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y iii) realizar estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría, la cual efectué de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con los requerimientos éticos, así como que planifique y lleve a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría de estados financieros consiste en realizar procedimientos para obtener evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los estados financieros, ya sea por fraude o error. En la evaluación de los riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la Entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar los

**Caso Auditorías & Consultorías S.A.S.**  
NIT.: 900908734-0  
Calle 29 # 41-105, of. 7001. Tel: 4 235310  
Medellín – Colombia  
sonia.montoya@casoauditores.com, cel.: 315 8139 753  
ana.ruiz@casoauditores.com, cel.: 321 6478 486

procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables significativas efectuadas por la administración de la Cooperativa, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que mi evidencia de auditoría es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar mi opinión.

## **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa Financiera de Antioquia al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia Financiera y en lo no contemplado en ellas, por las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y normativos**

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2017, la contabilidad de la Cooperativa se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente; y se observaron medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa y de terceros en su poder.

En el transcurso del año informé las principales recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y la administración de riesgos, sobre las cuales la administración ha venido implementado los correspondientes planes de acción, con un porcentaje de avance estimado del 50%, debido a que algunas de las recomendaciones requieren de desarrollos informáticos y otro tipo de soluciones en las cuales la Cooperativa ha venido trabajando.

La Cooperativa ha dado cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Básica Contable y Financiera, y la Circular Básica Jurídica, relacionadas con la gestión del riesgo de crédito – SARC, los bienes recibidos en pago de obligaciones, la administración del riesgo de mercado –SARM, la administración del riesgo operativo – SARO, la administración del riesgo de liquidez – SARL, la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT y el sistema de control interno, en concordancia con la Circular Externa 038 de 2009, incluido el impacto de ellos sobre los estados financieros.

**Caso Auditorías & Consultorías S.A.S.**  
NIT.: 900908734-0  
Calle 29 # 41-105, of. 7001. Tel: 4 235310  
Medellín – Colombia  
sonia.montoya@casoauditores.com, cel.: 315 8139 753  
ana.ruiz@casoauditores.com, cel.: 321 6478 486

El Informe de Gestión por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado por los administradores de la Cooperativa para dar cumplimiento a disposiciones legales y guarda la debida concordancia con las cifras de los estados financieros. La administración deja constancia en dicho informe, que la Cooperativa ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la libre circulación de las facturas, de acuerdo con los requerimientos de la Ley 1676 del 2013.

Conceptúo que la Entidad ha efectuado los pagos de forma oportuna al sistema de seguridad social integral por el año 2017, dando cumplimiento al Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Atentamente,

**Sonia María Montoya Ocampo**  
Revisora Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 42.158 – T  
Designado por Caso Auditorías y Consultorías S.A.S.  
Calle 29 No. 41-105 Oficina 7001.